



# Asamblea General

Distr. general  
14 de marzo de 2024

Español e inglés únicamente

---

## Consejo de Derechos Humanos

### 54º período de sesiones

11 de septiembre a 13 de octubre de 2023

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles,  
políticos, económicos, sociales y culturales, incluido  
el derecho al desarrollo**

## **Exposición conjunta escrita\* presentada por Soroptimist International, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva generale, Sikh Human Rights Group, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial**

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[23 de agosto de 2023]

---

\* Se publica como se recibió, en el idioma de presentación únicamente.



## **Hacia un desarrollo inclusivo: polisemia, sostenibilidad de la deuda y reforma fiscal global**

Sikh Human Rights Group y Soroptimist International constatan la multiplicidad de significados que el concepto de desarrollo tiene para las distintas partes interesadas en el mundo. Esta polisemia tiene la virtud de hacer que todas las partes se sientan incluidas en el proceso de desarrollo y, hasta cierto punto, también en sus propios términos. Sin embargo, esta polisemia no debe convertirse en un obstáculo para el proceso de desarrollo por ir en todas direcciones simultáneamente. Además, no debería ser una excusa para privar a algunas comunidades de las necesidades básicas de desarrollo concentrándose simplemente en las percepciones de su idea de desarrollo. Por esta razón, creemos que una definición básica que identifique las necesidades básicas de desarrollo, como la soberanía alimentaria, una base financiera libre de deudas, la educación, la vivienda básica, la salud, un clima seguro, etc., debe articularse con ideas adicionales opcionales de desarrollo, como el aire limpio, la vida sin estrés, la vida familiar, el apoyo a la agricultura viable a pequeña escala, etc., según sean relevantes para las diferentes comunidades y civilizaciones. Esto crearía un marco normativo básico común y un conjunto plural de objetivos que pueden aplicarse de forma diferenciada.

Es evidente que esta construcción de los significados del desarrollo debe ser una obra colectiva, que dé voz y permita la participación no sólo de los países menos favorecidos, sino también de las organizaciones de la sociedad civil mundial.

Por otra parte, saludamos los recientes avances en Naciones Unidas en materia fiscal por su impacto en el derecho al desarrollo. A la vez que acogemos con satisfacción las nuevas soluciones que se están proponiendo para mejorar la situación de los países endeudados, observamos también los avances hacia la creación de una Convención de las Naciones Unidas sobre Cooperación Fiscal Internacional.

El número de países en desarrollo que corren un alto riesgo de sufrir problemas de deuda soberana no deja de crecer. En efecto, el volumen y las condiciones en las que los Estados toman dinero prestado repercuten directamente en su capacidad para hacer realidad el derecho al desarrollo de las personas y los pueblos, especialmente en los países en desarrollo. Por eso, dada la polycrisis en la que vivimos, una forma de actuar simultáneamente en dos ámbitos relacionados con el desarrollo es promover canjes de deuda vinculados a la protección del medio ambiente. Además de la emergencia climática que vive el planeta, en muchos Estados en desarrollo el servicio de la deuda obstaculiza la aplicación de las medidas necesarias para hacer efectivo el derecho al desarrollo, en particular las cuestiones relacionadas con el clima. Esta encrucijada (emergencia climática - sostenibilidad de la deuda) impone a los países una carga demasiado pesada para hacer frente a las catástrofes naturales provocadas por el cambio climático. Esto, a su vez, aumenta sus costes de endeudamiento. Como resultado, estos países no pueden cumplir sus objetivos de desarrollo ni hacer frente al cambio climático.

Teniendo esto en cuenta, una posible solución sería reducir las obligaciones de deuda de los países si se comprometen a financiar proyectos locales centrados en la protección del medio ambiente, liberando recursos financieros previamente destinados al pago de la deuda. Este procedimiento de intercambio ya se ha aplicado en Belice y Costa Rica, por lo que pensamos que este proceso exitoso y mutuamente beneficioso puede acelerarse y promoverse en otros países. Es alentador ver cómo van surgiendo iniciativas regionales como el Climate / Sustainable Development Goals Debt Swap de la Comisión Económica y Social para África Occidental o el Fondo de Resiliencia del Caribe.

En segundo lugar, la reciente adopción de la Resolución 77/244 de la Asamblea General constituye un hito en el camino hacia un sistema fiscal mundial más inclusivo y justo. En efecto, mientras que en la actualidad la cooperación fiscal está liderada por la OCDE (aunque de manera ineficaz, dejando muchos cabos sueltos y favoreciendo sistemáticamente a los países desarrollados y a los paraísos fiscales), esta resolución aboga por la creación de una Convención de las Naciones Unidas sobre Cooperación Fiscal Internacional jurídicamente vinculante.

Nos alegramos de que este instrumento pretenda establecer principios, objetivos, mecanismos e instituciones internacionales claros para la futura cooperación fiscal.

Una legislación fiscal más justa e integradora proporcionará a la comunidad internacional mejores herramientas para luchar contra la evasión fiscal y los flujos financieros ilícitos. La mejora de la cooperación fiscal aumentará la eficacia y la eficiencia de los sistemas fiscales de los países en desarrollo, lo que permitirá disponer de más recursos para financiar servicios públicos que allanen el camino hacia el desarrollo. También mejorará la lucha contra la evasión fiscal internacional de las entidades transnacionales y las élites muy ricas, aumentando así los ingresos fiscales de todos los países afectados.

Los retos que tenemos por delante son ciertamente considerables. Sin embargo, con la voluntad política adecuada, será posible redefinir el actual marco de cooperación para que refleje mejor la configuración internacional contemporánea.

---